



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados:

RADICADO: 17001400300420170026400
PROCESO: Verbal (Oralidad)
DEMANDANTE: URIEL - LOTERO ZULUAGA
ACUMULADOS: VICTORIA EUGENIA
PUERTA GONZALEZ Y OTRO - GLADYS
ACOSTA HURTADO - JOSE GILDARDO
DUQUE GARCIA Y NORHA MARIA
SERNA ARISTIZABAL
NIT/CEDULA: 10266516
DEMANDADOS: ESPERANZA - BRAVO DE OSPINA
NIT/CEDULA: 25094764
FECHA DEL REMATE: 05 julio de 2018



HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA
AVALUO DEL BIEN:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$44.940.00).
MATRICULA INMOBILIARIA:	100-29777 CUOTA PARTE 50%
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE:	CUOTA PARTE 50% DE UNA CASA DE HABITACION DE DOS PLANTAS, UBICADA EN LA CARRERA 32B No 100a-21. BARRIO LA NUBIA DE MANIZALES, LAS DEMAS ESPECIFICACIONES, ESTAN DETALLADAS EN LA DILIGENCIA DE SECUESTRO Y CERTIFICADO DE TRADICIÓN.
SECUESTRE:	EMPRESA FRANCO PROYECTOS (SEBASTIAN DUQUE GOMEZ). Carrera 24 No 22 - 36 OF 502. TEL 873 7014 - 321 7382497

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.



Cordialmente,



ANDRES GRAJALES DELGADO
Secretario

